

asuntos : legales

P13

JUEVES 12 DE MAYO DE 2022



Escasez de dólares e incidencia regulatoria

EL AUMENTO DE LA DEMANDA DE DÓLARES SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA INCERTIDUMBRE POLÍTICA, QUE LLEVA A LOS AGENTES A DISMINUIR EL RIESGO QUE IMPLICA TENER TODO O UNA PARTE SUSTANCIAL DE SU PATRIMONIO EN PESOS

1234



SEBASTIÁN RODRÍGUEZ BRAVO
Socio fundador de Rodríguez Bravo Abogados

El valor del dólar depende principalmente de la relación entre su oferta (cantidad de dólares en el mercado) y su demanda (dólares requeridos por el mercado). Actualmente, existe una gran demanda de dólares en el mercado que supera con creces su oferta, por lo que el precio del dólar se ha incrementado vertiginosamente, como ocurriría con cualquier otro bien cuya demanda superara su oferta.

El aumento de la demanda de dólares se debe principalmente a la incertidumbre política, que lleva a los agentes económicos a disminuir el riesgo que implica tener todo o una parte sustancial de su patrimonio en pesos. Actualmente, ronda en Colombia el fantasma justificado de que se repita la historia de empobrecimiento que ha ocurrido tantas veces en Latinoamérica, por ejemplo:

La opulente Argentina, que entre 1900 y 1945 se mantuvo como la economía más grande de Latinoamérica y

dentro de las primeras 12 economías mundiales, se desplomó desde que el peronismo tomó el control del país. También está Cuba, que hasta 1959 fue uno de los países más prósperos centroamericanos y que hoy en día vive en la miseria, desde la llegada de Castro; o la rica Venezuela de los 70s a 90s, de la que hoy no queda nada, o la siempre pobre Nicaragua, que con Ortega pasó a ser paupérrima, entre otros ejemplos macabros.

Por otro lado, la baja oferta actual de dólares se debe en parte a la balanza comercial de Colombia, que en 2021 fue deficitaria en la escandalosa cifra de US\$15.400 millones (se importa mucho más de lo que se exporta).

Aunque la inversión extranjera directa (fuente importante de divisas) creció en un 36,3% en el primer trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2021, buena parte de este dinero se queda en el exterior, especialmente en un

contexto de incertidumbre política. Al respecto, existe un fenómeno que contrae la oferta aludida y del que poco se ha hablado; buena parte de las divisas producidas por la economía colombiana formal son dejadas en el exterior, con base en el régimen de cambios (normas que regulan la entrada y salida de divisas), a saber:

1. Las divisas por exportaciones, préstamos internacionales e inversiones en Colombia pueden remitirse al país a través de bancos colombianos, o mantenerse en cuentas de compensación en el exterior (cuentas en bancos extranjeros que deben ser reportadas al Banco de la República), cosa que con frecuencia ocurre.

2. Las sucursales de sociedades extranjeras dedicadas a la exploración y explotación de petróleo, gas natural, y carbón, representativas de 54,6% de las exportaciones en marzo de 2022, pueden mantener en el exterior sus

dólares por exportaciones en cuentas no registradas.

3. Asimismo, dos residentes colombianos pueden pagarse operaciones internas con divisas, cuando los dos tengan cuentas de compensación en el exterior, con ciertas restricciones. Por esto, muchas veces no se monetizan los dólares para atender obligaciones locales.

Es probable que buena parte de los dólares que efectivamente están ingresando al país provengan de exportaciones ilegales (según la ONU en 2020 había 143.000 hectáreas de coca), que llegan para alimentar la guerra contra la que lucha Colombia y que es imposible de ganar.

Si bien concuerdo plenamente con la libertad de tenencia de divisas, urge analizar a fondo (propósito que escapa de lejos el alcance de la presente nota) la conveniencia de mantener incolúme el actual régimen de cambios, en un contexto de escasez de divisas.